



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Icod de los Vinos, siendo las 19:30 horas del día 30 de junio de 2020 y habiendo sido notificada en tiempo y forma la preceptiva convocatoria, se celebra sesión por medios telemáticos conforme a la posibilidad habilitada por el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen, introducido por la Disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo.

En este sentido, asisten presencialmente a la sesión, encontrándose en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz; los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, y del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González; al igual que los Concejales del Partido Popular (PP), D. José María Polegre González, y del partido Ciudadanos (Cs), D. José Domingo Alonso Socas, manteniendo todos ellos la debida distancia entre los mismos y siguiendo las demás recomendaciones sanitarias.

Asisten, a su vez, de manera presencial, encontrándose en las dependencias del Negociado de Ventanilla Única, los restantes Concejales integrantes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC).

Por su parte, el resto de Concejales integrantes de la Corporación al igual que el Sr. Secretario General asisten a la sesión de manera telemática a través de videoconferencia.

Se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por el nuevo artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en el sentido de ser apreciada por los miembros integrantes del Pleno la situación excepcional que dificulta el normal funcionamiento del régimen presencial de sesiones; acreditarse la identidad y ubicación en el territorio nacional de los miembros participantes; y comprobarse, con la debida antelación, la fiabilidad de los medios técnicos empleados para garantizar una comunicación en tiempo real durante la sesión y una efectiva participación política de los Sres. Concejales.

Asisten, por tanto, a la presente sesión:

Por parte del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC):

1. D. Francisco Javier González Díaz.
2. Dña. María Mercedes Vera León.
3. D. Rafael Hernández Alonso.
4. Dña. Tania Gutiérrez Delgado.
5. Dña. María Lourdes Tosco García.
6. D. Armino González García.
7. Dña. Silvia Expósito Yanes.
8. D. Sebastián Gorrín García.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

9. D. Tomás Luis Méndez.
10. Dña. Marina Martín Yanes.

Por parte del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD):

1. D. Javier Sierra Jorge.
2. Dña. Zunilda Candelaria Hernández López.
3. Dña. Mónica González Hernández

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

- Dña. Eliana Alayón Rodríguez: se incorpora en el Punto 11º.
- D. Gerardo Manuel Rizo González.
- Dña. Carmen María Machado González.

Por parte del Grupo Municipal Mixto:

1. D. José José Ramón León Herrera (Somos Icodenses, SI): se incorpora en el Punto 4º.
2. D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs).
3. D. José María Polegre González (Partido Popular, PP).

En cuanto al deber de asistencia a las sesiones plenarias, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF) determina, en su artículo 12.1, que “los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno (...), salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación”, a la vez que el artículo 109.1 d) del mismo texto establece que “de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar (...) nombre y apellidos (...) de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa”.

Verificada la asistencia de 17 de los 21 Concejales convocados, se considera válidamente constituido el Pleno conforme al artículo 90 ROF al concurrir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, proporción que nunca podrá ser inferior a tres, declarando abierta la sesión el Sr. Alcalde y entrándose a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

Antes de pasar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria, el Sr. Alcalde propone a la Corporación guardar un minuto de silencio por las víctimas de la Covid-19, solicitud que respaldan los miembros corporativos, poniéndose en pie todos los Concejales presentes, tanto los que asisten a la sesión de manera presencial como a distancia.

Cumplido el minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas del coronavirus, se pasa a conocer los asuntos objeto de la presente convocatoria.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO PRIMERO. SOMETER AL PLENO, ANTE LA NATURALEZA TELEMÁTICA DE LA PRESENTE SESIÓN, LA ADOPCIÓN POR MAYORÍA SIMPLE DEL SISTEMA DE VOTACIÓN NOMINAL

Ante la naturaleza telemática de la sesión a celebrar, se somete al Pleno, conforme a lo establecido por los artículos 46.2 d) LRBRL y 102.2 ROF, la adopción del sistema de votación nominal a través de acuerdo acogido por mayoría simple.

Siendo sometida a votación la adopción del sistema de votación nominal, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica Hernández González y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los 17 miembros corporativos presentes, acuerda adoptar el sistema de votación nominal respecto de los asuntos contenidos en el orden del día de la presente sesión plenaria de naturaleza telemática.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SEGUNDO. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ALTERNATIVA ICODENSE (AICOD), DÑA. JENNIFER MARÍA ALBELO HERNÁNDEZ, CON MOTIVO DE SU RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS

Se conoce el escrito presentado por la Sra. Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), Dña. Jennifer Albelo Hernández, cuyo tenor literal es el siguiente:

« ESCRITO DE RENUNCIA

Al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Se comunica que Dña. Jennifer María Albelo Hernández provista de DNI. 78641283- M, concejala del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

EXPONE

Que por motivos laborales se ve obligada a renunciar al cargo de concejala del Grupo Municipal Alternativa Icodense que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 15 de Junio de 2019.

Por ello,

SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan, le sea aceptada y tramitada la renuncia a dicho cargo de CONCEJALA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS.

En Icod de los Vinos a 5 de junio de 2020 »

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, agradece la labor e implicación demostrada por su compañera de partido, reconocimiento que extiende a D. Gustavo Delgado Martín.

El Sr. Alcalde se suma al reconocimiento del trabajo realizado por los dos Concejales dimisionarios, deseándoles suerte en sus carreras profesionales.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, integrado por los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica González Hernández y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs), toma conocimiento del escrito presentado por Dña. Jennifer Albelo Hernández relativo a su renuncia al acta de Concejala en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520416504751544376

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 5 de 42



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO TERCERO. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE ALTERNATIVA ICODENSE (AICOD), D. GUSTAVO DELGADO MARTÍN, CON MOTIVO DE SU RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS

Se conoce el escrito presentado por el Sr. Concejale del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Gustavo Delgado Martín, cuyo tenor literal es el siguiente:

« ESCRITO DE RENUNCIA

Al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Se comunica que D. Gustavo Delgado Martín provisto de DNI. 7863572-F, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

EXPONE

Que por motivos profesionales y laborales se ve obligado a renunciar al cargo de concejal del Grupo Municipal Alternativa Icodense que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 15 de Junio de 2019.

Por ello,

SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan, le sea aceptada y tramitada la renuncia a dicho cargo de CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS.

En Icod de los Vinos a 5 de junio de 2020. »

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, integrado por los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica González Hernández y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs), toma conocimiento del escrito presentado por D. Gustavo Delgado Martín relativo a su renuncia al acta de Concejal en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.





2777/2020

Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520416504751544376

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 7 de 42



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA A FECHA 28 DE ENERO DE 2020

El Sr. Secretario General, conforme a lo establecido en los artículos 49 del Reglamento Orgánico de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos (ROM) y 91.1 ROF, lleva a aprobación del Pleno el borrador del acta señalada en el encabezamiento.

Se incorpora a la sesión el Sr. Concejál del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera.

Sometida a votación la aprobación del mencionado borrador, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica Hernández González y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López -; y el Concejál del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 14 de los 18 miembros corporativos presentes, la aprobación del acta en el encabezamiento señalada.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, CELEBRADA A FECHA 5 DE MAYO DE 2020.

El Sr. Secretario General, conforme a lo establecido en los artículos 49 ROM y 91.1 ROF lleva a aprobación del Pleno el borrador del acta señalada en el encabezamiento.

Sometida a votación la aprobación del mencionado borrador, se obtiene el siguiente resultado:

- b) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica Hernández González y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López -; y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.
- c) Votan en contra: Ninguno.
- d) Se abstienen: los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 14 de los 18 miembros corporativos presentes, la aprobación del acta en el encabezamiento señalada.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER DE ORDINARIO, CELEBRADA A FECHA 26 DE MAYO DE 2020

El Sr. Secretario General, conforme a lo establecido en los artículos 49 ROM y 91.1 ROF
lleva a aprobación del Pleno el borrador del acta señalada en el encabezamiento.

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, propone la inclusión en el acta de una referencia al asunto abordado en la anterior sesión plenaria de carácter ordinario relativo al inicio de la ejecución del Proyecto del Techado de la Cancha Polideportivo del Colegio Baldomero Bethencourt Francés. Dicho asunto respondía a una moción de la Alcaldía cuya exposición comenzó el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, sin haberse ratificado su inclusión en el orden del día. Advertido de la necesidad de votar la urgencia de la moción para poder abarcar el punto, y ante la proximidad de la medianoche, hora en la que procede declarar cerrada la sesión, se abandonó la exposición de la moción y se decidió tratar otra moción.

Habiéndose formulado observaciones al borrador del acta, conforme a lo establecido en el artículo 91.1 ROF, queda sobre la mesa.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520416504751544376

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 10 de 42



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SÉPTIMO. PROPOSICIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN JURÍDICO POR LA QUE SE PROPONE AL PLENO LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE REACTIVACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, da conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada en fecha 23 de junio de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva el Pleno de la Corporación del mes de junio la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN PLAN MUNICIPAL DE REACTIVACION DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD

Los centros comerciales y las plataformas digitales atraen cada día a más clientes con la variedad de su oferta, lo cierto es que la situación de confinamiento y esta nueva normalidad ha supuesto un salto cuantitativo respecto a las compras on line, el cliente se ha visto abocado a evolucionar en este aspecto a pasos agigantados, lo que supone que si el pequeño y mediano comercio no se adecua a las nuevas circunstancias puede peligrar su continuidad.

Estudios comerciales confirman que al pequeño y mediano comercio cada vez le es más difícil fidelizar a un cliente que captarlo, un cliente fidelizado se identifica con la empresa y esto reportará beneficios a largo plazo. En ocasiones los esfuerzos de una empresa se centran en la adquisición de nuevos clientes, pero con la aparición de una nueva normalidad, es fundamental trabajar en fidelizar el cliente local, para ello es necesario que el pequeño y mediano comercio conozcan a sus clientes y que los clientes conozcan el pequeño y mediano comercio de su municipio, es decir, mantener un trasvase de información fundamental para el futuro del negocio.

Hoy en día la opción más óptima de fidelizar a los clientes es a través de la digitalización comercial, es decir, el uso de los medios digitales comerciales como son las APP, en nuestro entorno más próximo ya hay zonas comerciales en la isla que de una manera colectiva trabajan de manera unida en no sólo fidelizar el cliente a un comercio concreto, sino a una zona comercial abierta a través del uso de una App que cumple diversas funciones, como tarjeta de fidelización, como herramienta de marketing mediante el lanzamiento de acciones promocionales automatizadas a medida, como medio de pago, como localizador de comercios o como web comercial donde el cliente con un solo click conoce el comercio de proximidad de su municipio.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Para impulsar esta campaña de fidelización al comercio de proximidad de nuestro municipio es fundamental el apoyo institucional más cercano, en este caso la administración local, y por tanto de la Concejalía de Comercio, pero también es fundamental el compromiso de la Concejalía de Hacienda, pues en la actual situación de crisis socioeconómica el pequeño y mediano comercio tiene que contar con ayudas económicas para poder subsistir.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

Instar a la Concejalía de Comercio y a la Concejalía de Hacienda y consensuando con las distintas asociaciones comerciales del municipio a elaborar un Plan Municipal de Reactivación del Comercio de Proximidad que tenga como objetivos:

1. Desarrollar el comercio digital implementando una App de las ya existentes en el mercado de uso colectivo aunando a todas las pequeñas y medianas empresas del municipio a efectos de canalizar la nueva normalidad a la que nos enfrentamos, potenciando con esta iniciativa la fidelización del cliente presencial con el comercio de proximidad y a su vez impulsar la venta on line, un canal de venta hasta ahora poco explorado por el comercio de nuestro municipio.
2. Una vez que se ha aprobado la liquidación del presupuesto municipal, y hemos conocido por el Grupo de Gobierno que las cuentas municipales se encuentran saneadas y no hay un problema de financiación, es indispensable adoptar medidas económicas de apoyo al comercio de proximidad, pues algunas pymes no podrán continuar con su actividad si no cuentan con la ayuda de la administración local, es por ello que solicitamos para el año en curso la supresión del pago del IBI, supresión del pago de las tasas de agua y basura, así como la supresión del pago de tasas por la ocupación de la vía pública entre otras medidas, y de cara a 2021 la congelación de los impuestos y las tasas municipales. ”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Javier Sierra Jorge y Dña. Eliana Alayón Rodríguez.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armindo González García, Dña. Marina Martín Yanes, D. José Domingo Alonso Socas y D. José María Polegre González.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable por dos de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Instar a la Concejalía de Comercio y a la Concejalía de Hacienda y consensuando con las distintas asociaciones comerciales del municipio a elaborar un Plan Municipal de Reactivación del Comercio de Proximidad que tenga como objetivos:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

1. Desarrollar el comercio digital implementando una App de las ya existentes en el mercado de uso colectivo aunando a todas las pequeñas y medianas empresas del municipio a efectos de canalizar la nueva normalidad a la que nos enfrentamos, potenciando con esta iniciativa la fidelización del cliente presencial con el comercio de proximidad y a su vez impulsar la venta on line, un canal de venta hasta ahora poco explorado por el comercio de nuestro municipio.
2. Una vez que se ha aprobado la liquidación del presupuesto municipal, y hemos conocido por el Grupo de Gobierno que las cuentas municipales se encuentran saneadas y no hay un problema de financiación, es indispensable adoptar medidas económicas de apoyo al comercio de proximidad, pues algunas pymes no podrán continuar con su actividad si no cuentan con la ayuda de la administración local, es por ello que solicitamos para el año en curso la supresión del pago del IBI, supresión del pago de las tasas de agua y basura, así como la supresión del pago de tasas por la ocupación de la vía pública entre otras medidas, y de cara a 2021 la congelación de los impuestos y las tasas municipales. »

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal del Grupo proponente, D. Gerardo Manuel Rizo González, resalta que se trata de una propuesta constructiva para que el equipo de gobierno la haga suya pues lo que se persigue es potenciar el marketing local y la fidelización de clientes.

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, expone que desde la declaración del estado de alarma el equipo de gobierno ha llevado a cabo diferentes campañas, como es el caso de “Quédate en Icod”, promocionando el valor de lo cercano, y ha recuperado la App presentada en su momento en Fitur para dar visibilidad a los establecimientos comerciales del municipio y servir como pasarela de pago. Añade que se están haciendo pruebas y que en breve la App estará disponible. Respecto al punto Segundo de la propuesta de referencia, señala que el artículo 59 de la Ley de Haciendas Locales es claro en cuanto a su enunciado y que es preciso realizar informes respecto a la repercusión que pueda tener la supresión de ingresos municipales.

Por todo ello, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso presenta una enmienda a la totalidad de la parte dispositiva cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Eliminar el punto 1...

1. Dejarlo sobre la mesa a la espera de las acciones que puedan realizar el Estado, el Gobierno de Canarias... que nos permita poder suprimir o suspender el pago de las tasas y gravámenes municipales.”

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, indica que esperaba un poco de generosidad por parte del equipo de gobierno por lo menos en lo que respecta al punto 1.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, apunta que en el pasado mes de septiembre su Grupo trajo una propuesta de





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

elaboración de un plan integral de apoyo al comercio local que resultó rechazada pues, en teoría, ya había actuaciones en marcha en ese sentido y es visible que otros municipios con menos capacidad presupuestaria han llevado a cabo iniciativas similares. Describe que su Grupo también solicitaba formación para los comerciantes; reforzar la apuesta por los productos locales, con más y mejores puestos; desarrollar una plataforma de venta online, pues la App actual es más turística que comercial; alcanzar acuerdos con ludotecas para que los clientes hagan sus compras con comodidad; hacer más plazas de aparcamiento; convocar el Consejo de Comercio...

Concluye el Concejal sosteniendo que la oposición está trayendo propuestas positivas, respondiendo a las peticiones de comerciantes, y que su Grupo dará un voto de confianza a la App, pero solicita al equipo de gobierno que estime sus proposiciones.

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, responde al portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, señalando que la App referida ha sido mejorada y que no sólo sirve para promocionar el comercio sino también para vender a través de una pasarela de pago. En cuanto a las ventajas fiscales, el equipo de gobierno quería ayudar, pero se ve limitado por la normativa vigente.

Como contrapunto a las afirmaciones del portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, pone de manifiesto las distintas iniciativas desarrolladas hasta el momento por el equipo de gobierno, tales como variadas promociones comerciales, cursos de mejora a nivel comercial, apoyos puntuales, reuniones con comerciantes. A su vez, recuerda que el anterior gobierno municipal tampoco convocó el Consejo de Comercio.

Concluye exponiendo que se están buscando soluciones con los comerciantes y que los mercados de artesanía y del agricultor abrirán en breve y con las debidas condiciones de seguridad.

Por su parte, el Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, comunica que está a favor de la propuesta del PSOE, rechaza la enmienda del equipo de gobierno y adelanta el voto en contra respecto de la aprobación del punto si éste llega a ser objeto de enmienda.

Expuesto el asunto y cerrando las intervenciones el Sr. Alcalde, conforme al artículo 92 ROF, expone la intención del equipo de gobierno de dejar el expediente sobre la mesa, siendo el resultado de la votación el siguiente:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

- b) Votan en contra: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica González Hernández y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).
- c) Se abstienen: Ninguno

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por el voto favorable de 11 de los 18 miembros corporativos presentes, acuerda no tratar el asunto en cuestión y dejar el expediente sobre la mesa.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO OCTAVO. PROPOSICIÓN DEL PARTIDO POPULAR DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN JURÍDICO POR LA QUE SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS TITULARES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTO-TAXI DE ICOD DE LOS VINOS

El Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada en fecha 23 de junio de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ José María Polegre González, con D.N.I. 43.350.173.A como representante del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, en nombre y representación del mismo, al amparo del artículo 62 del R.O.M. presenta la siguiente proposición para su debate y votación en el próximo pleno que se celebre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la declaración del estado de alarma debido a la crisis sanitaria por el coronavirus COVID-19 nos ha llevado a una delicada situación socioeconómica en todo el país y por supuesto en nuestro municipio. Todos los sectores económicos se han visto en mayor o menor medida afectados por la parálisis casi total de la economía.

Uno de los sectores que se han visto muy perjudicados por esta situación es el del TAXI. En Icod de los Vinos hay 45 familias que viven directamente de este sector y que han visto reducidos sus ingresos en más de un 90%. No podemos obviar que este sector es un servicio público cuya competencia directa es del Ayuntamiento y como tal debemos prestarle el auxilio necesario. Desde las administraciones estamos obligados a tomar medidas para paliar en la medida de lo posible esta reducción de los ingresos.

ACUERDOS

Por lo anteriormente expuesto proponemos al pleno del Excmo. Ayto. de Icod de los Vinos la toma de los siguientes acuerdos:

1º- Que se ponga en marcha lo más pronto posible una línea directa de ayudas económicas a los titulares de las 45 licencias municipales de Auto-Taxis que hay en nuestra ciudad para que puedan amortiguar la caída de ingresos y dotar a los vehículos de las medidas sanitarias y de seguridad que se les exige.

2º- Si por cuestiones presupuestarias no pudiesen ponerse en vigor dichas ayudas se contemple la creación de una ayuda económica específica para el sector del taxi en la modificación presupuestaria que el grupo de gobierno lleva anunciando varios meses. ”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Votan a favor: D. Javier Sierra Jorge, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y D. José María Polegre González

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armindo González García, Dña. Marina Martín Yanes y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable por tres de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Que se ponga en marcha lo más pronto posible una línea directa de ayudas económicas a los titulares de las 45 licencias municipales de Auto-Taxis que hay en nuestra ciudad para que puedan amortiguar la caída de ingresos y dotar a los vehículos de las medidas sanitarias y de seguridad que se les exige.

SEGUNDO. Si por cuestiones presupuestarias no pudiesen ponerse en vigor dichas ayudas se contemple la creación de una ayuda económica específica para el sector del taxi en la modificación presupuestaria que el grupo de gobierno lleva anunciando varios meses. »

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, explica que existe una subvención nominativa al sector del taxi; que se han mantenido reuniones con sus representantes, habiéndose abordado algunas cuestiones, pero siendo necesario contactar de nuevo con la asociación; y que se están convocando las pruebas de autotaxi para ayudar a la renovación del sector.

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, declara que apoyará la propuesta del Partido Popular (PP), al igual que cualquier otra iniciativa que beneficie a los distintos sectores del municipio, pero los meses transcurren y los sectores productivos del municipio van sufriendo las consecuencias de la crisis.

Añade, respecto al asunto tratado de la App municipal, que ésta tiene en App Store una valoración de 4,5 y por parte de un solo usuario, y que su Grupo solicitará una comparecencia para obtener explicaciones al respecto de dicha aplicación.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, opina que “esperar” es lo que el equipo de gobierno dijo en abril y lo que dice de nuevo ahora. Cuestiona que se pretendan mantener más reuniones y que por el camino sigan cayendo más empresas y más personas. Adelanta el sentido favorable de su Grupo a la propuesta del Partido Popular (PP).

El Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, manifiesta que no es capaz de reseñar qué ha hecho este gobierno durante la crisis en comparación con lo que han hecho otros municipios más pequeños. Sostiene que han





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

tenido que ser los grupos de la oposición quienes hayan traído iniciativas en beneficio de los colectivos afectados y el equipo de gobierno las ha dejado sobre la mesa.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, explica que su propuesta pretendía ser concreta para dejar un margen amplio de cara a adoptar medidas, y que es fruto de una reunión con los taxistas, colectivo respecto del que considera que no es objeto de la suficiente atención.

Añade el Concejal del Partido Popular (PP) que desde la declaración de la pandemia los grupos de la oposición han traído propuestas con diferentes medidas para paliar las consecuencias de la misma y que la actitud del equipo de gobierno ha sido de inacción y pasividad. Pone como ejemplo la respuesta del edil de Hacienda en su comparecencia durante la sesión plenaria pasada respecto a las medidas económicas adoptadas por el equipo de gobierno, siendo una de éstas el diferimiento en el pago de los tributos municipales cuando realmente es una medida acordada por el Consorcio de Tributos que resulta aplicable a todos los municipios de la isla. Por otra parte, recalca que el equipo de gobierno lleva tiempo anunciando una modificación presupuestaria que no acaba de llegar. Por todo ello, añade, como proponente, que no admite la enmienda propuesta.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, responde que el equipo de gobierno ha colaborado y ayudado al sector del taxi. Reseña que ya existe una ayuda directa, que se ha firmado un contrato con el sector y que se le ha suministrado material. Apunta que es el Estado el que tiene que introducir las modificaciones normativas que permitan a los Ayuntamientos maniobrar, pues las leyes de Subvenciones y de Haciendas Locales vetan esas posibilidades. Por todo lo expuesto pide que el expediente quede sobre la mesa.

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, se pregunta si el Ayuntamiento de Icod de los Vinos se rige por leyes diferentes a las que imperan en otros Ayuntamientos en los que sí se han articulado ayudas.

Expuesto el asunto y cerrando las intervenciones el Sr. Alcalde, conforme al artículo 92 ROF, plantea la intención del equipo de gobierno de dejar el expediente sobre la mesa, siendo el resultado de la votación el siguiente:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

- b) Votan en contra: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica González Hernández y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).
- c) Se abstienen: Ninguno

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por el voto favorable de 11 de los 18 miembros corporativos presentes, acuerda no tratar el asunto en cuestión y dejar el expediente sobre la mesa.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO NOVENO. PROPOSICIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN JURÍDICO POR LA QUE SE PROPONE AL PLENO LA COMPARECENCIA EN EL PLENO DEL MES JUNIO DEL SR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, da conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada en fecha 23 de junio de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ El Grupo Municipal Socialista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos y en el artículo 101 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias.

Solicita la comparecencia en el Pleno del mes de junio de don Francisco González en su condición de alcalde-presidente a efectos que informe al Pleno sobre lo siguiente:

El pasado día 17 de mayo se ha publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento un Decreto del alcalde de este Ayuntamiento, cuya fecha y número no se dice, titulado "Decreto de reorganización por desescalada de la Situación de Alarma Sanitaria".

Después de analizar dicho decreto nos genera una serie de interrogantes que paso a detallar:

1. Aunque el alcalde afirma que ha dictado el decreto al amparo de la declaración de Estado de Alarma aprobado por el Gobierno de España, no está clara la relación.
2. A pesar que el alcalde afirma que no es necesario informe para dictar el decreto, la realidad es que en el expediente constan nada menos que tres informes.
3. Como consecuencia del informe desfavorable del Secretario General del Ayuntamiento, el alcalde modifica su decreto inicial y dispone que, en lo sucesivo, los decretos no serán firmados por el Secretario porque "la firma del Secretario en el Decreto es irrelevante".
4. El artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, denominado "Función pública de Secretaría" dispone en su apartado dos:

2.La función de fe pública comprende:

"h) Anotar en los expedientes, bajo firma, las resoluciones y acuerdos que recaigan, así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable".

También atribuye al titular del puesto de Secretaría:

“j) Disponer que se publiquen, cuando sea preceptivo, los actos y acuerdos de la Entidad Local en los medios oficiales de publicidad, en el tablón de anuncios de la misma y en la sede





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

electrónica, certificándose o emitiéndose diligencia acreditativa de su resultado si así fuera preciso".

5. El decreto del alcalde también atribuye al Concejal Delegado de Hacienda la función de coordinar y dirigir al personal que se adscribe a la Intervención de Fondos con motivo del Estado de Alarma.

6. Asimismo, dispone el cese en su puesto de varios funcionarios (entre los que se encuentra la encargada de tramitar los expedientes relacionados con el cementerio) y su adscripción a otras áreas sin especificar los nuevos puestos o funciones que se les asignan.

7. En el decreto consta el informe que el alcalde ha solicitado a la Federación Canaria de Municipios que afirma que es posible la reorganización temporal por motivos de salubridad pública y seguridad de la población.

8. Sin embargo, el decreto del alcalde no establece la duración de las medidas adoptadas en el mismo ni la relación que tiene cada cese y traslado con la salubridad pública y seguridad de la población. Es decir, no parece cumplir los requisitos que establece el informe en el que él mismo se basa.

En base a todo lo expuesto es por lo que se formulan al señor alcalde las siguientes preguntas:

1º) ¿Si las medidas contenidas en el Decreto del alcalde se mantendrán una vez que finalice el Estado de Alarma?

2º) ¿Cuál es la relación de la decisión de que en lo sucesivo el Secretario no firme los Decretos (adoptada después de que informara desfavorablemente el decreto del alcalde) con el Estado de Alarma?

3º) ¿Qué relación tiene el Estado de Alarma con la decisión de que el Concejal Delegado de Hacienda coordine y dirija al nuevo personal adscrito a la Intervención municipal?

4º) ¿Si es legal y se ajusta a derecho asignar a los funcionarios a áreas en lugar de adscribirlos a puestos de trabajo concretos o funciones concretas?

5º) ¿Si como resultado del Decreto se ha ordenado a los funcionarios afectados el traslado de oficina para que ocupen los puestos de los funcionarios a los que han sustituido?

6º) ¿Si en los ceses y nombramientos se han respetado los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad?

7º) ¿De una manera objetiva, nos puede decir en qué se ha mejorado el servicio administrativo del cementerio cesando al funcionario que se encarga de esa función desde hace años? ”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Javier Sierra Jorge, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y D. José María Polegre González





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armindo González García, Dña. Marina Martín Yanes y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable por tres de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la comparecencia en el pleno del mes de junio del Sr. Francisco Javier González Díaz en su condición de Alcalde-Presidente.»

Expuesto el asunto y cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica González Hernández y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: El Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 17 de los 18 miembros corporativos presentes, acuerda:

ÚNICO. La comparecencia en el pleno del mes de julio del Sr. Francisco Javier González Díaz en su condición de Alcalde-Presidente.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO DÉCIMO. (Urgencia) PROPOSICIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

El portavoz suplente del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, justifica, conforme a las exigencias del artículo 82.3 ROF, las razones de urgencia que motivan la inclusión en el orden del día de la presente proposición, no informada previamente por la respectiva Comisión Informativa.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica González Hernández, y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto – D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) -.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad de los 18 miembros corporativos presentes, ratifica la urgencia y acuerda la inclusión de la proposición señalada en el orden del día.

Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que, copiada íntegramente, es del tenor literal siguiente:

« MOCIÓN PARA LA RECUPERACION DE LA MEMORIA DEMOCRATICA Y
APLICACION DE LA LEY 52/2007 DE 26 DE DICIEMBRE

La Constitución Española de 1978 se fundamentó en un amplio compromiso social y político para la superación de las graves y profundas heridas que había sufrido la sociedad española durante la Guerra Civil y los cuarenta años de Dictadura del General Franco. De esta manera, la recuperación de las libertades y del Estado de Derecho asumía el legado democrático que varias generaciones de españoles habían forjado con el objetivo común de alcanzar y garantizar la convivencia democrática, dentro del respeto al pluralismo de la sociedad española, y conseguir un orden económico y social más justo.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Desde entonces, múltiples iniciativas políticas, legales, sociales y culturales han venido a reparar y restañar esas brechas para evitar la división entre los ciudadanos y fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, los principios constitucionales y los derechos y libertades fundamentales.

La articulación de políticas públicas que den cumplimiento a los principios de Verdad, Justicia, Reparación y garantías de no repetición son esenciales en la construcción de una memoria democrática compartida que, no solo supere las heridas causadas, sino que además sirva de sólido fundamento a una verdadera cultura democrática.

El verdadero punto de inflexión al reconocimiento de la memoria histórica lo encontramos con la aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida popularmente como "Ley de Memoria Histórica", aprobada con un amplio consenso. El texto de la Ley es el resultado de los trabajos de la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo, creada por Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre, para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo y asume la Declaración así como la condena del franquismo contenida en el Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006 en el que se denunciaron las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en España entre los años 1936 y 1975.

Siendo la memoria el ejercicio de reconstrucción del pasado en el momento presente, ha de entenderse como un derecho; un derecho de la ciudadanía. Para ello, el objetivo fundamental de toda política de memoria es crear condiciones de pedagogía social que se constituyan en garantías de no repetición.

Esta moción quiere dar visibilidad al informe elaborado por el cronista oficial de nuestra ciudad, don José Fernando Díaz Medina el 12 de enero de 2011 y que fue remitido al entonces Grupo de Gobierno, el cual lo había solicitado mediante providencia firmada el 9 de diciembre de 2010, del Consejero Director del Organismo Autónomo Local de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

En dicho informe, y en concreto en su exposición de motivos, don José Fernando Díaz Medina manifiesta que "El Ayuntamiento de Icod de los Vinos no ha dado cumplimiento efectivo a las obligaciones derivadas de la Ley de Memoria Histórica pese el tiempo transcurrido desde su entrada en vigor, representando, además, una de las ciudades con simbología de exaltación fascista en un recinto turístico-histórico tan visitado como es nuestro Parque del Drago. Normalizar desde un punto democrático la ciudad de Icod de los Vinos implica cumplir con la referida Ley de Memoria Histórica".

No queremos finalizar la exposición de esta moción sin recordad a los concejales y a las concejales de este Pleno, y en concreto al señor alcalde, miembro del Grupo de Gobierno en la legislatura 2007-2011, que el informe solicitado a don José Fernando Díaz Medina tiene su origen en el incumplimiento de la Ley de Memoria Histórica denunciado mediante la correspondiente queja/reclamación por un ciudadano español que visitó el Parque del Drago en el año 2010. Hay que dar una respuesta a ese ciudadano español porque le asisten derechos fundamentales según la Constitución Española de 1978.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Esta situación está haciendo un grave daño a la imagen turística del Parque del Drago, símbolo representativo de nuestro municipio. No se puede estar con rodeos y argumentos dilatorios, ni tener dejadez administrativa y política. Hay que tomar las medidas oportunas desde el punto de vista institucional. La imagen y prestigio internacional de la Ciudad del Drago está en entredicho, hay que recordar que este municipio aspira a obtener la certificación de Calidad Turística española con el Parque del Drago, es decir, obtener la Q de Calidad Turística. Este reconocimiento sería un paso de gigante en la puntuación del Drago milenario como candidato a convertirse en PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, se requiere que de forma directa, inmediata e ineludible se dé cumplimiento a las obligaciones derivadas de la ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, y en tal sentido, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

- PRIMERO. Instar al Grupo de Gobierno a la retirada de todos aquellos escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, de los espacios y edificios públicos de la ciudad, incluyendo aquí los monumentos fascistas que se encuentran en el Parque del Drago.
- SEGUNDO. Declarar nulos y revocar, por causa de su legitimidad declarada por el artículo 3.3 de la Ley 52/2007, todos los acuerdos y cuantas disposiciones se hayan dictado por esa institución para depurar, por cuestiones ideológicas, a empleados municipales, restituyendo todos los derechos a quienes fueron suspendidos de empleo y sueldo y/o destituidos durante la dictadura franquista.
- TERCERO. Declarar nulos y revocar los acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Icod de los Vinos por el que se nombra a Francisco Franco “hijo predilecto” de la ciudad.
- CUARTO: Reparar y restituir la dignidad y el recuerdo mediante un reconocimiento institucional, ya sea través de una publicación u homenaje, a quienes sufrieron en esta ciudad violencia y represión por la defensa de la democracia y la libertad durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, entre ellos los concejales y alcaldes elegidos democráticamente durante la II República, alcaldes como don Lucas Martín Espino, don Rafael Miranda Delgado y don Marcos Martell García. »

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, afirma que no cuestiona que la Ley deba cumplirse, pero es necesario que se aclaren algunas cuestiones y hacer un estudio más profundo para entender qué es lo que hay que eliminar. Indica que se han quitado monumentos, cambiado nombres en el callejero, quitado las letras en la barriada Moscardó o se realizado homenajes a los represaliados, pero, desde el año 2011, los sucesivos gobiernos municipales no han hecho el





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

debido caso al informe del cronista oficial. En consecuencia, ante la necesidad de profundizar en esta cuestión, se presenta una enmienda a la totalidad de la parte dispositiva de la proposición cuyo tenor literal es el siguiente:

« Que por parte del Cronista Oficial de Icod, José Fernando Díaz Medina, y del funcionario Miguel Edmundo Delgado López se redacten los informes necesarios a fin de cumplir fielmente con llamada “Ley de Memoria Histórica” ».

El Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, considera que determinadas menciones recogidas en la exposición de motivos de la propuesta no se ajustan a la realidad, como la que sostiene que la situación actual “está haciendo un grave daño a la imagen turística del Parque del Drago”.

Durante el segundo turno de intervenciones, el portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, explica que el sentido último de su propuesta es dignificar a todos aquéllos que antecedieron a los presentes en el ejercicio de la política y afirma no entender la finalidad de la enmienda, pues todo lo recogido en su propuesta es reflejo de lo recogido en la Ley de Memoria Histórica. Manifiesta su preocupación de que ahora se comience un informe a cuatro manos, de que el informe se eternice y de que no sabe si realmente lo que se pretende es correr un tupido velo y que esto se olvide. Por todo ello, pide que se retire la enmienda y que se vote la proposición de su Grupo.

Por otra parte, el Concejal del PSOE quiere conocer el criterio del Sr. Secretario respecto a si lo procedente es votar directamente el punto enmendado o, en su caso, votar de manera independiente del punto las enmiendas que se presenten al mismo. Autorizado en el uso de la palabra por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario pone de manifiesto que en las diferentes sesiones plenarias celebradas hasta el momento se ha hecho uso de ambas posibilidades y que resultaría preciso definir y consensuar esta cuestión aunque por economía procesal puede admitirse la votación del punto enmendado.

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, solicita que se aclare si la enmienda propuesta es de adición o a la totalidad, respondiendo al respecto el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, que, efectivamente, se trata de una enmienda a la totalidad. Ante ello, D. Javier Sierra Jorge, propone que la enmienda sea de adición, transformándose en un nuevo punto quinto, opción ante la que el Sr. Alcalde concluye que la enmienda a la totalidad es la mejor manera de dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica.

Sometida a votación la proposición enmendada se obtiene el siguiente resultado:

a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.

b) Votan en contra: Los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González - ; y el Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera,

c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica González Hernández y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López; y el Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por el voto favorable de 11 de los 18 miembros corporativos presentes, acuerda:

ÚNICO. Que por parte del Cronista Oficial de Icod, José Fernando Díaz Medina, y del funcionario Miguel Edmundo Delgado López se redacten los informes necesarios a fin de cumplir fielmente con llamada “Ley de Memoria Histórica”.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO UNDÉCIMO. PROPOSICIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE INICIAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL TECHADO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO BALDOMERO BETHENCOURT FRANCÉS

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano, celebrada en fecha 23 de junio de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que copiada es del tenor literal siguiente:

“ PROPUESTA AL PLENO DEL 26 DE MAYO 2020

Una de las aspiraciones que la comunidad educativa siempre ha manifestado es la de poner tener instalaciones deportivas adecuadas y útiles para que el proceso educativo de los niños sea el adecuado. En una población como la de Icod de los Vinos con 12 centros escolares de infantil y primaria es difícil poder cumplir con esta premisa máxime cuando ha habido históricamente un déficit en la atención a los colegios.

Uno de los centros que siempre había manifestado esta necesidad es el Ceip Baldomero Bethencourt Francés en el que siendo el colegio con mayor número de alumnado del municipio no dispone de una zona techada donde poder realizar ejercicio físico o donde poder refugiarse en los días de lluvia. Esta aspiración ha pasado por muchos momentos, entre los que están el refuerzo del muro exterior de la cancha más al norte, que la dejó sin posibilidades de ser usada como cancha polideportiva. El consenso por parte de todas las fuerzas políticas municipales para que esta obra se realice lo antes posible se mostró muy claramente en el mandato anterior 2015-19. Así siendo Alcalde pude conseguir el compromiso del Presidente del Gobierno de Canarias para que la Consejería de Educación realizara todo lo que hiciera falta para que se pudiera ejecutar el techado de la cancha más al sur.

Tras muchos avatares se pudo tener un proyecto que se tuvo que modificar y que se realizaran todas las gestiones necesarias para que el techado fuera una realidad. Por último el compromiso se selló con la presencia de la Directora General de Infraestructuras Educativas en el último consejo escolar del curso 2018-19 del Centro en el que se manifestó y se firmó el compromiso, dejando claro que todo estaba terminado a falta de que se iniciaran los pasos necesarios para la licitación de esta obra.

Tras el cambio de Gobierno en junio de 2019 hemos esperado pacientemente una respuesta de la Consejería de cuando se iba a licitar la obra. Siempre la respuesta ha sido la misma, está en la sección de contratación esperando el turno de ser licitada.

En la última comunicación con la Dirección General y tras haber pasado un año entero más, empiezo a tener la sospecha de que no hay interés por parte de la Consejería en hacer realidad la aspiración de la comunidad educativa del Baldomero. No se entiende que teniendo el acuerdo unánime manifestado en diferentes ocasiones, y respaldado por toda la comunidad educativa;





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

teniendo un compromiso claro manifestado y rubricado por parte del Gobierno de Canarias en el mandato anterior; habiendo partida económica en la Consejería del Plan de Infraestructuras Educativas de Canarias; cómo es posible que los nuevos gobernantes no dispongan de la sensibilidad necesaria para ejecutar la obra.

Es por estas dudas que repetidamente manifiestan desde la consejería las que me hacen traer esta propuesta al Pleno. Por lo que vamos a pedir que se nos conteste formalmente a una pregunta muy sencilla. ¿Cuándo tiene intención la Consejería de Educación de ejecutar el Proyecto del Techado de la Cancha Polideportiva del Colegio Baldomero Bethancourt Francés?

El Alcalde Presidente, a la vista de lo expuesto, PROPONGO que, por el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, se adopte el siguiente acuerdo:

Instar a la Consejería de Educación para que, realizando las actuaciones necesarias, ejecute el Proyecto del Techado de la Cancha Polideportiva del Colegio Baldomero Bethancourt Francés.”

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Silvia Expósito Yanes, Dña. Marina Martín Yanes, D. Javier Sierra Jorge y D. José Domingo Alonso Socas.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. Eliana Alayón Rodríguez y D. José María Polegre González.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano, con el voto favorable por cinco de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Instar a la Consejería de Educación para que, realizando las actuaciones necesarias, ejecute el Proyecto del Techado de la Cancha Polideportiva del Colegio Baldomero Bethancourt Francés. »

Durante la exposición del punto se incorpora a la sesión la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Dña. Eliana Alayón Rodríguez.

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, hace hincapié en la particular redacción de la propuesta, semejante a un discurso político en primera persona, y al momento en que se trae a consideración del Pleno, cuando la Consejería se encuentra ahora en manos de otro partido tras décadas de gobierno del color político del proponente. Finaliza el edil afirmando que su Grupo votará a favor, pues desea ver de una vez el techado de ese centro.

Por su parte, el Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, recuerda que el compromiso del techado se remonta al año 2010,





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

estando en el gobierno Coalición Canaria, y adelanta también el sentido favorable de su voto a la propuesta.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Rizo González, desea saber si se han mantenido reuniones con la Consejería de Educación y si se conoce la situación en que se encuentra la obra. Sostiene que para este proyecto nunca hubo partida presupuestaria y plantea una enmienda a la totalidad, que no es sometida a consideración del Pleno, y cuyo tenor literal es el siguiente:

« Gerardo Rizo González, concejal del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

EXPONE:

Se presenta enmienda a la totalidad de la parte propositiva de la propuesta, en relación al techado de la cancha polideportiva del CEIP Baldomero Bethancourt Francés, una vez confirmada por parte de la Consejería de Educación que para el mencionado proyecto nunca se ha dispuesto de la necesaria ficha financiera para poder iniciar su adjudicación, cuestión que nos parece lamentable y denunciante públicamente, al haber adquirido un compromiso ficticio y electoralista con la comunidad educativa de dicho centro, en los meses anteriores a la celebración de las últimas elecciones autonómicas, firmando la futura ejecución de la obra techado de la referida instalación deportiva sin las pertinentes partidas presupuestarias finalistas para soportar dicho gasto.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone como enmienda a la totalidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación que para los próximos presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias , se contemple la ficha financiera necesaria para poder dar viabilidad al proyecto de ejecución del “TECHADO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DEL CEIP BALDOMERO BETHANCOURT FRANCÉS”.

SEGUNDO.- Solicitar paralelamente a la consejería de educación una reunión con la comunidad educativa del CEIP Baldomero Bethancourt Francés con el fin de explicar y aclarar todo el procedimiento de adecuación y ejecución de dicho proyecto, procediendo a la firma esta vez si de un compromiso real sobre la ejecución de las obras amparadas por el presupuesto de la Consejería de educación para el año 2021.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la dirección del Centro, para que pueda dar cumplida información al Consejo Escolar Municipal.

Icod de los Vinos a 30 de junio de 2020

Gerardo Rizo González

Portavoz del Grupo Municipal PSOE »





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

El Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, reclama que si se pretende recabar el apoyo de oposición a la propuesta de la Alcaldía deberá modificarse una redacción tan agresiva.

Ante las opiniones vertidas respecto a la redacción de la propuesta, el Sr. Alcalde presenta una enmienda a la totalidad de la parte dispositiva del dictamen, del tenor literal siguiente:

“ Los miembros plenarios, preocupados por la construcción y para que se consiga la ejecución inmediata del techado de la Cancha Polideportiva del Colegio Baldomero Bethencourt Francés, instan a la Consejería de Educación para que, realizando las actuaciones necesarias, proceda a la ejecución de dicho Proyecto.”

Sometido a votación el dictamen enmendado se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica González Hernández y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y Dña. Carmen María Machado González -.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto de 16 de los 19 miembros corporativos presentes, acuerda:

ÚNICO. Los miembros plenarios, preocupados por la construcción y para que se consiga la ejecución inmediata del techado de la Cancha Polideportiva del Colegio Baldomero Bethencourt Francés, instan a la Consejería de Educación para que, realizando las actuaciones necesarias, proceda a la ejecución de dicho Proyecto.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO DUODÉCIMO. (Urgencia) PROPOSICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE ALTERNATIVA ICODENSE RELATIVA A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN TELEFÓNICA CON EL CIUDADANO DESDE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Portavoz del Grupo Municipal Alternativa Icodense, D. Javier Sierra Jorge, justifica, conforme a las exigencias del artículo 82.3 ROF, las razones de urgencia que motivan la inclusión en el orden del día de la presente proposición, no informado previamente por la respectiva Comisión Informativa.

Sometida a votación la inclusión de la proposición en el orden del día, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica González Hernández, y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto – D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) -.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad de los 19 miembros corporativos presentes, ratifica la urgencia y acuerda la inclusión de la proposición señalada en el orden del día.

Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que, copiada íntegramente, es del tenor literal siguiente:

« PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA ICODENSE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS RELATIVA A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN TELEFÓNICA CON EL CIUDADANO DESDE LA DMINISTRACIÓN LOCAL.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Alternativa Icodense del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunicación directa entre cualquier vecino/a con nuestro Ayuntamiento no parece tarea fácil a tenor de las últimas informaciones y comprobaciones que hemos llevado a cabo.

Son numerosas las quejas que recibimos a diario debido a la falta de comunicación e información que existe por parte de la administración local con cualquier vecino que efectúe una llamada telefónica a la centralita municipal.

Normalmente, un ciudadano de Icod de los Vinos puede perder cerca de 30 minutos, con suerte, para que alguien descuelgue el teléfono del Ayuntamiento.

Cuando se consigue que alguien responda al teléfono, directamente al pasar la llamada a la persona solicitada, el buzón está lleno y se cuelga la mayoría de las veces. Es decir, ni siquiera hay opción a dejar un mensaje. Casi la totalidad de las extensiones del consistorio tienen desde hace meses el buzón de voz lleno.

El ciudadano se ve entonces en la obligación de acudir presencialmente al Ayuntamiento para realizar cualquier consulta, trámite o gestión y que, fácilmente podría haber solucionado con una correcta y eficaz atención telefónica.

La gran mayoría de las personas afectadas, desisten por cansancio, acuden a favores del personal municipal o sufren las consecuencias de una atención que no se ajusta a la situación tecnológica que debería imperar.

Si a esta situación le sumamos la actual crisis provocada por el Covid19 y las recomendaciones de distanciamiento social y sanitarias, la necesidad de concretar cita previa para acudir a Ventanilla Única y otras limitaciones, el resultado es una misión imposible para cualquier vecino.

Con anterioridad, el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos designaba la prestación de estos servicios y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con el ciudadano a una empresa experimentada y con personal cualificado.

Existía un equipo coordinado de información telefónica, gestión de correos electrónicos y trámites en la sede electrónica. Hace algún tiempo que se dejó de contratar estos servicios sin buscar una alternativa eficaz con recursos propios. Una situación insostenible durante mucho más tiempo.

I. PROPUESTA

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa Icodense del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

1. Que de manera urgente se retome la prestación de servicios adecuada para solventar las carencias en la atención telefónica de este Excmo. Ayuntamiento con la ciudadanía.
2. Que se contemple partida presupuestaria para la previsión de gasto que ocasione la contratación del servicio.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

3. Que por parte de los técnicos municipales se estudie y prevea tanto la modificación presupuestaria como el proceso de contratación adecuado. »

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, pone de manifiesto que el último contrato de esta naturaleza expiró en febrero de 2018, y ante la pandemia el servicio devino desatendido por el confinamiento del personal y la implantación del teletrabajo, recurriéndose entonces al personal eventual. Añade que se han dado pasos para proceder a la licitación del servicio, pero ante problemas administrativos y discusiones con la parte administrativa para su licitación, ha habido retrasos.

Por todo ello, presenta una enmienda a la totalidad, del tenor literal siguiente:

“ Que se continúe con el expediente iniciado por el Área de Obras y Servicios para la contratación de la asistencia telefónica.”

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, denuncia que es hábito del equipo de gobierno enmendar todo. Considera que el hecho de que se haya iniciado un expediente no es un impedimento para abordar la propuesta en sus términos originales, pues hasta el momento no es una realidad.

Sometida a votación la proposición enmendada se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica González Hernández, y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto – D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) -.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los 19 miembros corporativos presentes, acuerda:

ÚNICO. Que se continúe con el expediente iniciado por el Área de Obras y Servicios para la contratación de la asistencia telefónica.





2777/2020

Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520416504751544376

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 35 de 42



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Euenavista de Norte	Norte 1	Norte	4.755	109	2	12	15	2,11	1,10	97,9011
Candelaria	Sur 2	Sur	27.641	4.1	.	12	12	0,29	0,291	9971%
El ;tasarlo	Metropolonana		17.351	3.2	2	11	21	0,93	0,93	99,07%
E Sautoet	Norte 2	Norte	8.947	1.3	3	23	70	5,04	5,047	94,96%
E Tanque	Norte 1	Norte	2.570	548	1	15	15	2,74	1,741	97,26%
Fasnia	Sur 2	Sur	1.768	668	2	za	36	5,39	5,59	94,61%
Garachico	Norte 1	Norte	4.819	1.1	5	12	36	5,19	3,19	96,01%
GranacHla de Mona	Sur 1	Sur	48.374	4.9	:0	11	120	2,43	2,45	97,57%
Giamar	Sur 2	Sur	19.739	3.3	e	14	56	1,65	1,65	98,35%
Gula de Nora	Sur 1	Sur	10.991	3.1	5	14	92	1,64	2,643	97,36%
Icod de los Vinos	Norte 1	Norte	11.749	4.6	5	19	96	1,58	2,09	97,92%
In Guaricha	Norte 1	Norte	5.428	1.1	4	13	53	4,80	4,30	95,1014
La Hatanis de Acentefio	Norte 2	Norte	3.956	1.3	3	21	64	4,89	4,99	95,11%
Le Orotava	Norte 2	Norte	41.553	6.8	14	15	215	5,15	5,161	9534%
te Victoria de Acerne:o	Norte 2	Norte	9.040	1.4	5	:0	100	6,69	6,694	9331%
Los ltra'nos	Norte 2	Norte	56.405	6.0	9	03	116	1,93	1,95	98,07%
tos Sinos	Norte 1	Norte	4.757	1.2	1	12	23	1,91	1,915	9809%
Puerto de la Crut	Norte 1	Norte	50.485	7.2	3	17	SO	0,69	0,691	99,5136
tan Vstahat de le tagunr	Metropolitana		155,549	24.	44	15	666	1,71	2,71	97,19%
San Juan de la Rarnlal'a	Norte 1	Norte	4.799	960	3	18	53	5,47	5,47	94,53%
San IVI'iguel de Abona	Sur 1	Sur	19.672	2.0	2	10	39	1,89	1,69	98,11%
Sanra Cruz de Tina: 4 e a.	Metropolitana		204.05	58.	6:	34	352	2,25	2,25	97,77%
Santa Úrau 'a	Norte 2	Norte	14.445	2.0	4	16	63	3,05	3,118	96,92%
Santiago del Tecla	Sur 1	Sir	20,755	2.0	6	11	65	3,20	5,10	95,90%
taceyente	Norte 2	Norte	13.961	3,1	8	13	itt	2,112	2,801	97,20%
reviste	Metropolitana		11.103	133	1	26	52	2,84	2,84	97,16%
lirlio!,or	Sur 1	Sur	1.645	355	2	11	22	0,25	6,25	31 "7",
			904.71	199	237	15		3475	3031r -..."	

La falta de coordinación interadministrativa con los ayuntamientos, sectores sociales y otras administraciones públicas —indispensable en la planificación de acciones que se adapten a las demandas de las distintas zonas de la isla— evidencian la necesidad de implantar un modelo de carácter transversal e integral, en el que las y los profesionales especializados sean quienes orienten y acompañen a las personas mayores en sus distintas etapas vitales.

El nuevo marco de acciones tendrá que partir de un proceso participativo profundo en el que todos los agentes implicados puedan aportar las experiencias, necesidades y creatividades, por un lado. Por otro, la situación vivida por el estado de alarma de nuestros mayores hace que, de forma urgente, se establezca un Plan de Choque que les permita recuperar gran parte de la salud física y mental dañada por el confinamiento.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520416504751544376

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 37 de 42



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Este Plan de Choque coordinado entre Cabildo y Ayuntamientos, se tendrá que establecer cumpliendo estrictamente con las medidas de protección de la salud y abordando la denominada nueva normalidad. Lo que implica, necesariamente, una nueva forma de intervención con la población mayor ajustando su temporalidad a la situación actual y sus consecuencias.

Se deberá partir del estudio y análisis del proceso de envejecimiento y las dinámicas de los cambios. Afrontar el cambio demográfico es uno de los principales retos de las sociedades actuales, una transformación que impacta en todas las esferas de la vida y los ciclos vitales de las personas. Necesitamos ciudades y pueblos que afronten estos cambios de forma activa.

Es necesario partir de evidencias que permitan planificar políticas públicas efectivas. Planificación que permita el doble ritmo del corto y largo plazo; dando respuesta a las necesidades actuales y anticipar las demandas futuras. Con coherencia en las actuaciones públicas que respondan a valores y prioridades y apostando por la experimentación y la innovación.

El reto demográfico se debe plantear no solo como una cuestión únicamente de las personas mayores, sino como un reto del conjunto de la sociedad que incluye todo el ciclo vital.

La visión integral y transversal del nuevo Plan de Intervención con Mayores deberá, como mínimo, recoger un conjunto de propuestas destinadas a promover un acercamiento diferente a la vejez que eliminara definitivamente representaciones sociales asociadas al deterioro, la enfermedad, la inutilidad y cualquier otra percepción negativa y estereotipada sobre este grupo de ciudadanos, facilitando un proceso de envejecimiento responsable, satisfactorio para las personas y útil para la sociedad, teniendo en cuenta, entre otros, los principios y criterios de:

- Autonomía. En el sentido de capacidad de elección, con la libertad y sobre todo, con el derecho a mantener el control sobre la propia vida. De ahí la diversidad de respuestas y posibilidades a las necesidades que se vayan planteando a lo largo de la vida.
- Normalización y abordaje evolutivo. Debemos avanzar en intervenciones coordinadas a lo largo del proceso vital que faciliten un itinerario satisfactorio en el proceso de envejecimiento.
- Heterogeneidad del colectivo de personas de que nos lleva a trabajar de una forma individualizada, intentando avanzar hacia una sociedad en la que la edad no sea el determinante del proyecto de vida de las personas.
- Transversalidad. solo es posible con el compromiso de todos los ayuntamientos, consejería de sanidad y demás sectores implicados. El trabajo transversal garantiza miradas multidisciplinares y producciones interdisciplinares muy enriquecedoras.

La toma de decisiones debe girar en torno a la autonomía, pero lo cierto es que en general la expectativa social ha girado en torno a la dependencia. Existe una nueva tendencia en la que se considera a la autonomía como un indicador de competencia social que empieza a tomar fuerza. Por ello se hace necesario aprovechar esta evolución para avanzar en la implantación de un proceso de envejecimiento activo, saludable, acorde con las expectativas de las personas. Prevenir situaciones no deseadas y promover la toma de decisiones cuando es más fácil ejecutarlas.

Para ello, desde el Cabildo se está haciendo un importante esfuerzo para articular fórmulas de acompañamiento a lo largo de todo el proceso del envejecimiento, que comienza en el periodo de transición de la vida laboral a la jubilación y finaliza en los últimos momentos de la vida.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Es necesario, asimismo, prestar especial atención al creciente grupo de personas mayores, especialmente mujeres que, por diversas causas afrontan su vejez en solitario. Si bien la soledad como modo de vida, se reconoce hoy como un indicador de competencia indudable, no es menos cierto, que cuando se produce en edades avanzadas y con redes sociales y familiares escasas, la competencia se transforma en riesgo, a veces muy elevado, al que hay que intentar ofrecer soluciones.

En definitiva, se pretende generar una ciudadanía informada, competente, autónoma y capaz de tomar decisiones en aspectos esenciales de su proyecto de vida futuro: seguridad económica, salud, vivienda, afrontamiento de la soledad, etc.

Este nuevo modelo, en el que se hace imprescindible el trabajo codo con codo del Cabildo y los ayuntamientos, permitirá a las personas mayores desarrollar acciones voluntarias relacionadas con sus actividades cotidianas, facilitará el intercambio intergeneracional también con jóvenes y personas maduras y procurará garantizar que puedan seguir viviendo en sus casas mediante la adopción de medidas con las que mantengan su autonomía personal o, en el caso de no ser así, con las que reciban atención domiciliar especializada que contemple atenciones específicas y adaptadas a sus necesidades entre otras cuestiones.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, y en tal sentido, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

Instar al Cabildo de Tenerife para que impulse, de forma decidida un Programa de Intervención con las personas mayores de la isla, dicho programa estará conformado mediante procesos participativos en los que la voz de las personas mayores y los Ayuntamientos tendrán un papel fundamental. Los ejes sobre los que tendrá que girar dicho programa será el de la transversalidad y el carácter integral y deberá contar con los recursos suficientes y en ningún caso será utilizado para otros fines distintos a los del bienestar de la población mayor. »

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Eliana Alayón Rodríguez.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, Dña. Marina Martín Yanes, D. José María Polegre González y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Culturales, Sanidad y Educación, con el voto favorable por dos de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Instar al Cabildo de Tenerife para que impulse, de forma decidida un Programa de Intervención con las personas mayores de la isla, dicho programa estará conformado mediante procesos participativos en los que la voz de las personas mayores y los Ayuntamientos tendrán un papel fundamental. Los ejes sobre los que tendrá que girar dicho programa será el de la transversalidad y el carácter integral y deberá contar con los recursos suficientes y en ningún caso será utilizado para otros fines distintos a los del bienestar de la población mayor. »





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, presenta una enmienda a la totalidad de la parte dispositiva del dictamen cuyo tenor literal es el siguiente:

« ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN PARA EL FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA AUTONOMIA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DE UN PROGRAMA INTEGRAL Y COORDINADO.

El programa de dinamización sociocultural e intervención social ANSINA se puso en marcha en 1989 para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Tenerife. La iniciativa abarca de manera individual y a través del asociacionismo, el desarrollo de talleres y actuaciones de carácter cultural, de trabajo intergeneracional, de fomento de la participación, de aspectos de la salud, deportivos y de ocio. Se trata de un programa pionero a nivel nacional en la atención y cuidado de los mayores y ha obtenido numerosos reconocimientos a nivel estatal, regional e insular.

ANSINA nació con el convencimiento de cubrir una necesidad solicitada por los mayores para no sentirse desplazados por una sociedad cada vez más cambiante e individualista, con la convicción de que se puede vivir el envejecimiento de manera activa. El valor añadido del programa se basa en su diseño ya que cuenta con la especificidad de cada asociación y la idiosincrasia del territorio creando actividades de interés para cada uno/a de los usuarios, siendo protagonistas del mismo. Ser mayor es una etapa más de la vida y las políticas desarrolladas deben afrontar diferentes problemáticas que cubran las demandas de bienestar, participación, autonomía, formación y empoderamiento a lo largo de toda la vida; siempre desde la perspectiva de que son parte de la sociedad y pueden aportar a ella.

ANSINA, en definitiva, es una estrategia que desarrolla un modelo para la prevención de la dependencia basado en una atención centrada en la persona, que promueve su autonomía y prioriza sus preferencias, además de suponer la mejor forma de entender el envejecimiento activo.

El éxito de ANSINA es indudable y la respuesta de las personas mayores en la ejecución de cada una de las acciones que se realizan así lo confirma. Las actividades y acciones que desarrolla Ansina se desarrollan en unos 230 colectivos y centros, y llegan anualmente a unas 50.000 personas, aproximadamente, de forma directa e indirecta, lo que supone un 36% de la población mayor de 65 años de Tenerife. En ese sentido, hay que señalar que muchas personas de este rango de edad están afectadas por enfermedades y patologías y son atendidas por el Cabildo a través de otras estrategias que desarrolla el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) para los mayores dependientes y para los mayores que forman parte de los servicios de promoción de la autonomía formando, éstos tres ejes parte de la estrategia global para los mayores de Tenerife.

Los objetivos del programa Ansina aprobados y enriquecidos en las distintas estructuras de participación han garantizado el protagonismo y la participación activa de los mayores en la sociedad, han logrado dinamizar las asociaciones y centros de mayores a través de actuaciones y talleres, se ha fomentado la participación de las personas mayores en actuaciones de prevención y promoción de la salud. Se han potenciado los encuentros y convivencias de las personas





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

mayores. Se han impulsado actuaciones deportivas, culturales, formativas, y de ocio de las personas mayores, acciones que fomentan el voluntariado, el encuentro generacional y la transmisión de valores y saberes, también actuaciones en el mantenimiento de tradiciones y conocimiento del patrimonio y la cultura local. Así como, proyectos específicos de intervención, dirigidos al colectivo de personas mayores.

Para cumplir dichos objetivos, se han creado una serie de proyectos innovadores que parten de la dinamización sociocultural en todos los municipios de Tenerife con diferentes actuaciones, desde culturales, deportivas, de ocio, con carácter intergeneracional, formativas y de impulso a la participación, así como, el desarrollo de actividades, talleres de prevención y promoción de la salud y, por último, acciones de voluntariado con ANSINA Solidaria.

ANSINA es un servicio público único que se mantiene gracias, no sólo al presupuesto anual del Cabildo de Tenerife, sino a todo el personal técnico de especialistas que día a día, año tras año, ha creído en esta iniciativa y ha puesto su alma y esfuerzo en nuestros mayores, atendiendo a miles de personas durante estas tres décadas. Sin ese conjunto de profesionales, nos referimos al equipo de trabajadores y trabajadoras, no se hubiesen logrado muchas de las menciones y reconocimientos recibidos, ni la Medalla de Oro de Canarias 2019 por ser la mejor iniciativa social que ha conseguido la participación de nuestros mayores en la vida comunitaria. Aunque, sin duda, el mejor reconocimiento que tiene es la satisfacción de los mayores que lo disfrutan.

El personal de ANSINA está cualificado para el desarrollo de las diferentes actividades y el cumplimiento, con una alta calidad, de los objetivos planteados. Dicha labor fue reconocida por el Pleno del Cabildo de Tenerife el pasado 4 de octubre de 2019, donde se aprobó un acuerdo por unanimidad de los grupos políticos para la estabilidad de los profesionales de ANSINA que recogía, entre otras cuestiones, “felicitarse al personal por su perseverancia y entrega por las tres décadas del programa ANSINA” e “instar al Cabildo a la continuidad del programa, dotándolo presupuestariamente de forma suficiente”.

Dicho acuerdo plenario suponía el mantenimiento de una plantilla de personas con un empleo estable para el mantenimiento de la calidad del servicio que ofrece ANSINA. Sin embargo, el grupo de gobierno del Cabildo ha contravenido ese acuerdo y ha decidido eliminar el programa ANSINA y, lo que es peor, dar por finalizada la relación laboral con todas las personas que forman parte del mismo. O lo que es lo mismo, despedir a 57 trabajadores y enviarlos al paro en una situación de crisis económica y social sin precedentes en la isla de Tenerife. Asimismo, han anunciado un nuevo plan que está sin concretar a día de hoy.

Desde el Grupo de Gobierno de Icod de los Vinos, consideramos que el Programa ANSINA necesita un reorientación, con actividades que lleguen a más usuarios con el fin de mejorar su calidad de vida, sensibilizar y concienciar sobre las barreras y dificultades durante la vejez y actuar con urgencia sobre las desigualdades a las que se enfrentan actualmente las personas mayores (no sólo las asociadas, las que pueden acudir a centros de mayores, participar de actividades, etc., sino también, y sobre todo, las que sienten la soledad no deseada), como en la necesidad de trabajar para prevenir las que surgirán en el futuro.

Nuestros mayores, han desempeñado un papel fundamental en la sociedad como líderes, cuidadores, se lo debemos todo. Sin embargo, también son muy vulnerables, y muchos caen en la pobreza, sufren alguna discapacidad o discriminación, aspectos que se han visto llevados al extremo como consecuencia de la pandemia del COVID19.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Por lo que, si bien estamos a favor del desarrollo de programas de intervención con personas mayores, así como vemos positiva la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, consideramos que ya el programa existe; y teniendo en cuenta la visión de los participantes del municipio en dicho programa, se propone la siguiente ENMIENDA:

1. Instar al Cabildo de Tenerife para que impulse, de forma decidida el programa ANSINA, de forma que abarque la totalidad de la población de mayores de la isla de Tenerife.
2. Mantener la actual plantilla que forma parte de ANSINA en sus puestos de trabajo para que continúen desarrollando su labor subrogando, en su caso, sus contratos y respetando sus condiciones laborales actuales y sin que ello suponga ninguna merma de sus derechos. Así mismo, que se lleven a cabo las formaciones que sean necesarias a fin de actualizar sus conocimientos.
3. Consolidar el programa ANSINA y reforzarlo con iniciativas que atiendan de una forma integral las necesidades de los mayores, entorno a los ejes del envejecimiento activo, la autonomía personal y el acompañamiento a mayores que viven en soledad.
4. Instar al Cabildo de Tenerife al cumplimiento del acuerdo plenario, apoyado por todos los grupos políticos, alcanzado el pasado 4 de octubre de 2019, en relación a ANSINA. »

Por su parte, el Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, presenta, a su vez, otra enmienda a la totalidad, del tenor literal siguiente:

“ Instar al Cabildo a dar cumplimiento al acuerdo plenario de octubre de 2019 que fue aprobado por unanimidad de todos los grupos”

Alcanzadas las 00:00 horas, y en aplicación del artículo 45.5 ROM, el Sr. Alcalde interrumpe la intervención y levanta la sesión.

Quedando pendientes de debate y votación varios puntos del orden del día, conforme al mencionado artículo 45.5 ROM y de acuerdo con el artículo 87 ROF, deberán ser incluidos en el orden del día de la siguiente sesión plenaria los asuntos que no hayan sido objeto de consideración por el Pleno.

EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE

13 de octubre de 2020 12:21:53

13 de octubre de 2020 15:44:26



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520416504751544376

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 42 de 42